



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**  
Sala Civil Familia

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN  
Radicado: 19001 31 03 005 2020 00141 01  
Proceso: EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
Demandante: MARGARITA CAMPO ANAYA<sup>1</sup>  
Demandado: DAVID FELIPE VERA CASTILLO Y OTROS  
Asunto: Devuelve Oficina Judicial.

Popayán, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias se advierte, que el expediente de la referencia fue remitido a esta Corporación por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Popayán, atendiendo el recurso de apelación impetrado contra el auto proferido el 21 de enero de 2021.

En este orden, se ordena **devolver el expediente** a la Oficina Judicial para que sea repartido en debida forma, por cuanto erradamente se repartió en la denominación “*Recurso apelación sentencia*”, grupo que no corresponde con la actuación en comento. Lo anterior, con el propósito de garantizar la equidad en el reparto de los procesos de conocimiento de esta Sala de Decisión, y la observancia de las directrices contempladas en el Acuerdo No. 1472 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; **reparto que deberá realizarse entre todos los integrantes de la Sala, de acuerdo al grupo que corresponda.**

Notifíquese y cúmplase,

**DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN**

Magistrada

<sup>1</sup> Por conducto de apoderado: Dr. HUGO ALEXANDER GARCES GARCES – Correo electrónico: [garces.abogado@hotmail.com](mailto:garces.abogado@hotmail.com) - Celular: 317 510 1914 – 312 302 7421 - La demandante: [maca1929@hotmail.com](mailto:maca1929@hotmail.com)

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN  
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior,

Popayán, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

---

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ  
SECRETARIA